

desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 4 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

868.- Habiéndose intentado notificar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO.2000-XI, representados por TOMAS AGUADO GOMEZ, la orden de inicio de expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE CATALUÑA, 6, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 13 de febrero, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 12 de febrero de 2013, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE CATALUÑA, 6, propiedad de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.EDIFICIO.2000-XI, representados por TOMAS AGUADO GOMEZ que copiado dice:

" En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000062/2012-REP) incoado sobre el

inmueble situado en CALLE CATALUÑA, Nº 6, y según el Art. 11 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de 2004), el que suscribe emite el siguiente informe técnico:

1.- Datos previos-

" El día 10 de Marzo de 2012 tiene entrada en esta Consejería un informe de actuación por inmueble en mal estado de conservación.

" En dicho informe se expone el mal estado de conservación que presenta una parte de la cornisa del edificio y se informa de que se ha saneado la zona afectada.

" Se realiza la visita al lugar indicado el martes 5 de Febrero de 2013.

2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar -

" El inmueble se encuentra situado en la CALLE CATALUÑA, Nº 6, en el Barrio del Real, Barrio 16, según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95).

" Acorde con la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla de 2012 el Barrio en el que se encuentra es Barrio del Real, numerado como Sección 16^a.

" Referencia catastral: 5038703WE0053 N0009ZK.

3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas

" Habiéndose realizado únicamente la visita desde el exterior del inmueble, es decir, no habiendo accedido al interior del mismo, se destacan las siguientes patologías:

o La esquina derecha de la cornisa de la fachada a la calle Cataluña ha sufrido desprendimientos.

4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar -